



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

División Académica

Division of Academic Affairs

Dirección de Educación Media Superior

Department of Secondary Education

ESCUELAS PREPARATORIAS INCORPORADAS

NUM.	NOMBRE DE LA ESCUELA	HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO ACTA DE INCORPORACIÓN	FECHA DE INCORPORACIÓN (SESIÓN DE CONSEJO)	ESTATUS
1	MORELOS	S/A 9 DE AGOSTO DE 1966	18 DE MAYO 1966	VIGENTE
2	RICARDO FLORES MAGÓN	75	4 DE MAYO 1979	VIGENTE
3	JUSTO SIERRA	113	16 DE JUNIO 1983	VIGENTE
4	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	125	18 DE JUNIO 1985	VIGENTE
5	SAN FELIPE ORIZATLÁN	137	17 DE JULIO 1986	VIGENTE
6	ING. CARLOS HERRERA ORDOÑEZ	138	10 DE DICIEMBRE 1986	VIGENTE
7	LIC. JESÚS ÁNGELES CONTRERAS	146	8 DE DICIEMBRE 1988	VIGENTE
8	MANGAS	149	10 DE JULIO 1989	VIGENTE
9	DR. JORGE A. BERGANZA Y DE LA TORRE	149	10 DE JULIO 1989	VIGENTE
10	LIC. RUBÉN LICONA RUÍZ	149	10 DE JULIO 1989	VIGENTE
11	DR. ALBERTO ZOEBISCH SÁNCHEZ	149	10 DE JULIO 1989	VIGENTE
12	CENTRO EDUCATIVO CULTURAL BILINGÜE TOLLANTZINGO, A.C.	185	9 DE DICIEMBRE 1996	VIGENTE
13	ATOTONILCO DE TULA	196	30 DE NOVIEMBRE 1998	VIGENTE
14	APAN	205	14 DE DICIEMBRE 1999	VIGENTE
15	SANTA ANA HUEYTLALPAN	206	7 DE MARZO DEL 2000	VIGENTE
16	GABRIELA MISTRAL	218	5 DE JULIO DE 2001	VIGENTE
17	PEDRO DE GANTE	231	10 DE JULIO 2003	VIGENTE
18	CENTRO UNIVERSITARIO CONTINENTAL	292	15 DE DICIEMBRE DE 2011	VIGENTE

Nota: Para solicitar el acta de aprobación de incorporación, se deberá acudir a Secretaría General.



Torres de Rectoría 5º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro
Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 Ext. 2876
demsyt@uaeh.edu.mx
demsyt@hotmail.com

www.uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Secretaría General

EL DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO I ARTÍCULO 80 FRACCIONES IV, X, XI, XV, Y XVIII, DEL ESTATUTO GENERAL APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EL 20 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ LA INCORPORACIÓN A ESTA INSTITUCIÓN DE LA ESCUELA MORELOS, HECHO QUE SE REFLEJA EN EL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA. -----

SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Secretaría General

EL DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO I ARTÍCULO 80 FRACCIONES IV, X, XI, XV, Y XVIII, DEL ESTATUTO GENERAL APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EL 20 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ LA INCORPORACIÓN A ESTA INSTITUCIÓN DE LA ESCUELA RICARDO FLORES MAGÓN, HECHO QUE SE REFLEJA EN EL ACTA SETENTA Y CINCO, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA.-----

SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Secretaría General

EL DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO I ARTÍCULO 80 FRACCIONES IV, X, XI, XV, Y XVIII, DEL ESTATUTO GENERAL APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EL 20 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ LA INCORPORACIÓN A ESTA INSTITUCIÓN DE LA ESCUELA JUSTO SIERRA, HECHO QUE SE REFLEJA EN EL ACTA CIENTO TRECE, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA.-----

SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Secretaría General

EL DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO I ARTÍCULO 80 FRACCIONES IV, X, XI, XV, Y XVIII, DEL ESTATUTO GENERAL APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EL 20 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ LA INCORPORACIÓN A ESTA INSTITUCIÓN DE LA ESCUELA JOR JUANA INES DE LA CRUZ, HECHO QUE SE REFLEJA EN EL ACTA CIENTO VEINTICINCO, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA.-----

SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Secretaría General

EL DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO I ARTÍCULO 80 FRACCIONES IV, X, XI, XV, Y XVIII, DEL ESTATUTO GENERAL APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EL 20 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ LA INCORPORACIÓN A ESTA INSTITUCIÓN DE LA ESCUELA SAN FELIPE ORIZATLÁN, HECHO QUE SE REFLEJA EN EL ACTA CIENTO TREINTA Y SIETE, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA.-----

SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Secretaría General

EL DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO I ARTÍCULO 80 FRACCIONES IV, X, XI, XV, Y XVIII, DEL ESTATUTO GENERAL APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EL 20 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ LA INCORPORACIÓN A ESTA INSTITUCIÓN DE LA ESCUELA ING. CARLOS HERRERA ORDOÑEZ, HECHO QUE SE REFLEJA EN EL ACTA CIENTO TREINTA Y OCHO, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA.-----

SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Secretaría General

EL DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO I ARTÍCULO 80 FRACCIONES IV, X, XI, XV, Y XVIII, DEL ESTATUTO GENERAL APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EL 20 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ LA INCORPORACIÓN A ESTA INSTITUCIÓN DE LA ESCUELA LIC. JESÚS ÁNGELES CONTRERAS, HECHO QUE SE REFLEJA EN EL ACTA CIENTO CUARENTA Y SEIS, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA.-----

SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Secretaría General

EL DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO I ARTÍCULO 80 FRACCIONES IV, X, XI, XV, Y XVIII, DEL ESTATUTO GENERAL APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EL 20 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ LA INCORPORACIÓN A ESTA INSTITUCIÓN DE LA ESCUELA MANGAS, HECHO QUE SE REFLEJA EN EL ACTA CIENTO CUARENTA Y NUEVE, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA.-----

SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Secretaría General

EL DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO I ARTÍCULO 80 FRACCIONES IV, X, XI, XV, Y XVIII, DEL ESTATUTO GENERAL APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EL 20 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ LA INCORPORACIÓN A ESTA INSTITUCIÓN DE LA ESCUELA DR. JORGE A. BERGANZA Y DE LA TORRE, HECHO QUE SE REFLEJA EN EL ACTA CIENTO CUARENTA Y NUEVE, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA.-----

SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Secretaría General

EL DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO I ARTÍCULO 80 FRACCIONES IV, X, XI, XV, Y XVIII, DEL ESTATUTO GENERAL APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EL 20 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ LA INCORPORACIÓN A ESTA INSTITUCIÓN DE LA ESCUELA LIC. RUBÉN LICONA RUÍZ, HECHO QUE SE REFLEJA EN EL ACTA CIENTO CUARENTA Y NUEVE, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA.-----

SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Secretaría General

EL DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO I ARTÍCULO 80 FRACCIONES IV, X, XI, XV, Y XVIII, DEL ESTATUTO GENERAL APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EL 20 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ LA INCORPORACIÓN A ESTA INSTITUCIÓN DE LA ESCUELA DR. ALBERTO ZOEBISCH SANCHEZ, HECHO QUE SE REFLEJA EN EL ACTA CIENTO CUARENTA Y NUEVE, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA.-----

SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Secretaría General

EL DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO I ARTÍCULO 80 FRACCIONES IV, X, XI, XV, Y XVIII, DEL ESTATUTO GENERAL APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EL 20 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ LA INCORPORACIÓN A ESTA INSTITUCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO CULTURAL BILINGÜE TOLLANTZINGO, A. C., HECHO QUE SE REFLEJA EN EL ACTA CIENTO NOVENTA Y SEIS, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA.-----

SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Secretaría General

EL DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO I ARTÍCULO 80 FRACCIONES IV, X, XI, XV, Y XVIII, DEL ESTATUTO GENERAL APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EL 20 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ LA INCORPORACIÓN A ESTA INSTITUCIÓN DE LA ESCUELA ATOTONILCO DE TULA, HECHO QUE SE REFLEJA EN EL ACTA CIENTO NOVENTA Y SEIS, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA.-----

SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Secretaría General

EL DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO I ARTÍCULO 80 FRACCIONES IV, X, XI, XV, Y XVIII, DEL ESTATUTO GENERAL APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EL 20 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ LA INCORPORACIÓN A ESTA INSTITUCIÓN DE LA ESCUELA APAN, HECHO QUE SE REFLEJA EN EL ACTA DOSCIENTOS CINCO, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA.-

SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Secretaría General

EL DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO I ARTÍCULO 80 FRACCIONES IV, X, XI, XV, Y XVIII, DEL ESTATUTO GENERAL APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EL 20 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA SIETE DE MARZO DE DOS MIL, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ LA INCORPORACIÓN A ESTA INSTITUCIÓN DE LA ESCUELA SANTA ANA HUEYTLALPAN, HECHO QUE SE REFLEJA EN EL ACTA DOSCIENTOS SEIS, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA.-----

SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Secretaría General

EL DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO I ARTÍCULO 80 FRACCIONES IV, X, XI, XV, Y XVIII, DEL ESTATUTO GENERAL APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EL 20 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA CINCO DE JULIO DE DOS MIL UNO, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ LA INCORPORACIÓN A ESTA INSTITUCIÓN DE LA ESCUELA GABRIELA MISTRAL, HECHO QUE SE REFLEJA EN EL ACTA DOSCIENTOS DIECIOCHO, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA. -----

SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Secretaría General

EL DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO I ARTÍCULO 80 FRACCIONES IV, X, XI, XV, Y XVIII, DEL ESTATUTO GENERAL APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EL 20 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRES, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ LA INCORPORACIÓN A ESTA INSTITUCIÓN DEL COLEGIO PEDRO DE GANTE, HECHO QUE SE REFLEJA EN EL ACTA DOSCIENTOS TREINTA Y UNO, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA. -----

SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Secretaría General

EL DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO I ARTÍCULO 80 FRACCIONES IV, X, XI, XV, Y XVIII, DEL ESTATUTO GENERAL APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EL 20 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ LA INCORPORACIÓN A ESTA INSTITUCIÓN DEL CENTRO UNIVERISTARIO CONTINENTAL (BACHILLERATO), HECHO QUE SE REFLEJA EN EL ACTA DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA.-----

SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

SECRETARIO GENERAL

